

Integrantes

COMISIÓN QUE NOMINARÁ CANDIDATOS A CONTRALOR GENEAL DE CUENTAS 2026-2030

Presidente



P. Miquel Cortés
Bofill, S. J.
Universidad
Rafael Landívar



Miércoles 26 de agosto de 2026



Sesión 4



Universidad Rafael Landívar



27 comisionados



Inició: 9 horas Finalizó: 4.33 horas del jueves 27

Decanos Ciencias Económicas



Óscar Emilio Paiz
Corzo
Universidad
Americana



Nidia Ester
Gramajo Castro
Universidad Juan José
Arévalo Bermejo



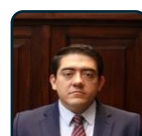
Byron Giovanni
Mejía Victorio
Universidad de San
Carlos de Guatemala



María Antonieta
Del Cid Navas
Universidad
Rafael Landívar



Sue Jionschyon
Kim Morales
Universidad Mariano
Gálvez de Guatemala



Erick Luciano
Leony Ramírez
Universidad Francisco
Marroquín



Ahmed Ricardo
Abdalla Álvarez
Universidad Rural de
Guatemala



Ronaldo Antonio
Giron Díaz
Universidad
Panamericana



Mayra Beatriz
López Pastor
Universidad
Mesoamericana



Wendy Gabriela
Martínez Marquez
Universidad
Internaciones



Arlindo Antonio
Velásquez
Fuentes
Universidad de
Occidente



Gerson Anneo
Tobar Piril
Universidad Da Vinci
de Guatemala



Milvia Marilena
Elías López
Universidad Regional
de Guatemala

Colegios Profesionales



Byron Alexander
Cobar García
Representante
CPA



César Moisés
Sarat Ramírez
Representante
CPA



Elizabeth
Margarita Navarro
Ordóñez
Representante CPA



Harry Erick Waight
Zetina
Representante
CPA



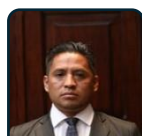
Henry Daniel
Mencos Cucul
Representante
CPA



Luis Fernando Cal
Yoc
Representante
CPA



Reyna Elizabeth
Merida Galicia
Representante
CPA



Victor Arturo
Álvarez Aguilar
Representante CPA



Wilberto Julián
Rojas
Representante
CCEE



Juan Alexander
Sac Orozom
Representante
CCEE



Abigail De Jesús
Roblero Gómez
Representante
CPA



Arnulfo Delgado
Quiñonez
Representante
CPA



Barbara Sucel
Gómez Hernández
Representante
CPA

Sesión 4



AGENDA:

1. Aprobación de la agenda del día
2. Aprobación del acta anterior
3. Audiencia
4. Aprobación de criterios de revisión, sorteo y revisión de expedientes
5. Elaboración y aprobación del listado de postulantes incluidos y excluidos
6. Elaboración y aprobación de notificación por correo electrónico a candidatos excluidos
7. Elaboración y aprobación del arte de publicación de postulantes que cumplen y no cumple con los requisitos formales y fecha para presentación de pruebas de descargo
8. Información de pruebas psicológicas y uso del polígrafo
9. Puntos varios



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Con todos los comisionados presentes se inició la cuarta sesión y se aprobó la agenda del día.

1. Aprobación del acta anterior

El presidente Miquel Cortés informó que los decanos Gerson Tobar y María Antonieta del Cid propusieron que se registren las votaciones en el acta para que no se indique solamente mayoría o unanimidad. Tobar señaló que las abstenciones serían pocas y podría constar una matriz con los votos de todos.

El decano Byron Mejía pidió que continúen como lo han hecho puesto que trabajan ante organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación. Mientras que Cortés aseveró

que prevalece la grabación sobre las actas y constituye evidencia que se envía al Congreso y no queda en la Comisión.

El gremial Wilberto Rojas propuso vincular la grabación en el acta y poner el enlace como anexo. Seguidamente se sometieron a votación tres propuestas:

- 1- Que quede igual – 1 voto
 - 2- Que quede igual con anexo de grabación y video – 8 votos
 - 3- Votos a favor, votos en contra y abstenciones en votaciones resolutivas – 18 votos
- Con lo cual, deberán quedar registrados los votos a favor, lo en contra y las abstenciones.

2. Audiencia



La comisión recibió a Carlos Ayala, jefe de la Misión de Observación de la Organización de Estados Americanos (OEA) para el fortalecimiento democrático y procesos de elección.

En su intervención felicitó el avance en la aprobación de los instrumentos de evaluación y planteó las siguientes consideraciones:

1. Importancia de observar las reglas de la tabla de gradación
2. Que la decisión de admitir o excluir a un aspirante le corresponda únicamente al pleno de la comisión
3. Aprobación de la línea de corte antes de abrir los expedientes
4. Valoración cualitativa expresa y razonada de la reconocida honorabilidad e independencia
5. Que las entrevistas sean un importante aporte al proceso

3. Aprobación de criterios de revisión y sorteo para integrar dúos revisores

La secretaria Milvia Elías dio lectura a la lista oficial de aspirantes. En total 58 profesionales presentaron expedientes.

El presidente anunció que formarían dúos para revisar los expedientes, integrados por un decano y un representante gremial, que verificarán el cumplimiento de requisitos con base en una lista que desglosa todos los documentos solicitados. Esa lista deberá ser firmada por los revisores.

Luego se realizaría un control cruzado (contra revisión) a cargo de otro dúo, para constatar los hallazgos primarios y luego pasar al pleno de la comisión todas las observaciones para decidir si se incluye o excluye preliminarmente al aspirante, quien tendrá tres días para presentar descargo.

El decano Erick Leony propuso que antes de abrir los expedientes se definiera una línea de corte, criterio apoyado por la decana Sue Kim, a lo que el presidente Miquel estuvo en desacuerdo por considerar que no es momento de calificar expedientes.

La propuesta fue sometida a votación con solo cinco votos a favor (Leony, Kim, Tobar, Óscar Paiz y Víctor Álvarez) y 22 en contra. Los comisionados César Sarat y Henry Mencos pidieron que se definieran los requisitos en las actas notariales y declaraciones juradas, por lo que el departamento jurídico expuso la lista a tomar en cuenta:

- Declaraciones juradas con timbre notarial de Q10 y fiscal de 50 centavos en cada hoja
- Foliado
- Firma del postulante
- Sello del notario o perforación de los timbres para inutilizarlos
- Firma del notario y sello
- Hora diferente en cada instrumento
- Como última fecha en cada acta: la de entrega de expedientes
- Legalizaciones con timbre fiscal de Q5 y timbre notarial de Q10
- Foliadas
- Las auténticas no van firmadas por el postulante

El presidente informó que sobre el requisito de la constancia emitida por la Intendencia de Verificación Especial (IVE) hizo una consulta para tener claro quiénes están obligados a registrarse.

La institución respondió que, de conformidad con el Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la normativa prudencial emitida por la Superintendencia de Bancos, se consideran personas obligadas los contadores públicos y auditores que presten servicios relacionados con actividades de administración de dinero, valores, cuentas bancarias, inversiones u otros activos, que ejerzan la profesión liberal de manera independiente, actuando de forma individual o como socio de una firma de contaduría pública y auditoría.



COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO
2026 - 2030

ANEXO I

CRITERIOS UNIFICADOS PARA LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EN EXPEDIENTES DE POSTULANTES

Requisitos	Criterios
Numeración de folio y firma o rúbrica del expediente	Si no tiene folio, rúbrica o firma no se toma en cuenta esa hoja o documento, pero esto no excluye al postulante, salvo el caso, que el documento sea de los considerados obligatorios por la Comisión.
Numeración de folio - actas notariales	Si las actas notariales no están numeradas, no son válidas (artículo 62 del Código de Notariado), salvo el caso, que sea solo una hoja.
Horarios de faccionamiento de declaraciones juradas	- Un acta notarial no puede iniciar a la misma hora en que otra finaliza. - No puede existir la misma hora ni traslape de horarios en las actas notariales de un mismo requirente.
Firmas en declaración jurada del requirente	Si no está firmado por el requirente o por el notario no son válidas.
Fechas de emisión de documento	La fecha máxima de emisión aceptada es hasta el 25 de agosto del año 2026.
Fechas de vigencia de documento	Se respeta la fecha indicada en el documento, salvo que la convocatoria indique lo contrario (ejemplo: finiquito). Finiquito de Contraloría debe ser de agosto de 2026 si no debe excluirse.
Constancias digitales*	Para el caso de trámites digitales la impresión de la certificación digital debe entenderse como original (incluye certificación de PDH).
Timbres para pago de impuestos*	La ausencia de timbre invalida el acta notarial de declaración jurada.
Contratos laborales	Se aceptará copia simple de los contratos laborales.
Índice	Se aprueba como válido el índice o el formulario.
Acta notarial	Aprobar que los postulantes incluyan en el acta lo que glosa del requisito.
RTU	Se aprueba el RTU con código QR y sin código QR
Legalización de documentos	Se aprueba que debe cumplir con la presentación de documentos legalizados con timbres en la razón de autenticación. No es obligatorio timbrar con timbres de 0.50 fiscal cada hoja del documento legalizado.
Formulario	El formulario será válido siempre que contenga los elementos sustantivos requeridos, sin importar el orden o alguno otra modificación de forma.

Son requisitos considerados excluyentes contenidos en la "Guía de Verificación de Documentos Presentados por las/los Postulantes": 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 (solo independientes), 24. El 25 y 26 (cuando proceda), 28, 29. Los numerales 8 y 28 son vinculantes entre sí.

3.1 Metodología de revisión de requisitos de los expedientes aprobada

Integración de dúos de evaluación:

- a. Según el artículo 18 del reglamento, las binas (dúos) estarán integradas por dos comisionados, uno de ellos será un decano y un gremial
- b. Las binas serán integradas por un sorteo por la secretaría
- c. Al terminar el sorteo, las binas buscarán la mesa correspondiente al número indicado por la secretaría

Primera revisión:

- a. Las binas impares revisarán 5 expedientes y las binas pares y la bina 13 revisarán 4
- b. Se llevarán a sus mesas los expedientes aleatoriamente asignados por el equipo de apoyo
- c. Estos expedientes se revisarán en su totalidad, llenando la guía de verificación de documentos presentados
- d. La bina que finalice puede esperar en el área de pérgola

Segunda revisión:

- a. Una vez finalizada la primera ronda de revisión, el presidente invita a las binas a tomar su lugar
- b. Al llamado del presidente, las binas cambian de lugar rotando al siguiente número correlativo (bina 1 a mesa 2, bina 2 a mesa 3) dejando los expedientes en la mesa
- c. Se procede a una segunda revisión de expedientes
- d. La bina valida la primera revisión en la que puede suceder dos situaciones:
 - Si coincide en los criterios de revisión: en la última sección de la guía debe anotar que no hay comentarios
 - Si no se coincide en uno o varios criterios de revisión: anotar los cometarios del control cruzado
- e. Se entrega a la mesa de apoyo para el embalaje, firmando la entrega en el formato que tiene el equipo de apoyo

Plenaria de revisión de excluidos:

- a. Los expedientes excluidos serán presentados por la secretaria para discusión de la comisión en pleno y tomar la decisión final.
- b. Antes de pasar al sorteo, la decana Sue Kim recordó el artículo 12 del reglamento de la comisión que establece la prohibición de utilizar el teléfono.

La secretaria Milvia Elías y el subsecretario Alexander Sac efectuaron el sorteo y la asignación de expedientes:



Los dúos quedaron integrados así:

Grupo 1 Ahmed Abdallá (URural) Henry Mencos (CPA) Expedientes: 11, 13, 15, 17, 19	Grupo 2 Arlindo Velásquez (UdeO) Arnulfo Delgado (Grupo Profesionales Unidos) Expedientes: 57, 21, 2, 22
Grupo 3 Wendy Martínez (UNI) Reyna Mérida (Grupo Profesionales Unidos) Expedientes: 23, 40, 53, 58, 4	Grupo 4 Gerson Tobar (UDV) Elizabeth Navarro (Grupo Profesionales Unidos) Expedientes: 27, 34, 51, 56
Grupo 5 Milvia Elías (URregional) Harry Waight (Dignidad Gremial) Expedientes: 1, 55, 52, 32, 6	Grupo 6 María Antonieta del Cid (URL) Víctor Álvarez (Integridad y Desarrollo) Expedientes: 24, 49, 50, 25
Grupo 7 Óscar Paiz (UA) César Sarat (Grupo Profesionales Unidos) Expedientes: 48, 47, 26, 31, 3	Grupo 8 Erick Leony (UFM) Juan Sac (CPA) Expedientes: 18, 46, 45, 28
Grupo 9 Sue Kim (UMG) Bárbara Gómez (Dignidad Gremial CPA) Expedientes: 5, 20, 43, 44, 30	Grupo 10 Nidia Gramajo (UJJAB) Abigail Roblero (Confianza Profesional) Expedientes: 16, 35, 38, 54
Grupo 11 Ronaldo Girón (Upana) Wilberto Rojas (Grupo Profesionales Unidos) Expedientes: 10, 42, 41, 33, 8	Grupo 12 Byron Mejía (USAC) Byron Cobar (Liderazgo Profesional) Expedientes: 7, 29, 36, 14
Grupo 13 Mayra López (UMES) Luis Cal (CPA) Expedientes: 12, 37, 9, 39	

La revisión y el control cruzado se llevaron a cabo a lo largo del día. La actividad inició a las 11:20 horas y finalizó a las 20:50 horas. Por tratarse de más de ocho horas de trabajo, el gremial Byron Cobar propuso declarar sesión permanente y continuar con la aprobación de los criterios y las decisiones ante el pleno el viernes, propuesta que sólo obtuvo 11 votos, por lo que continuó la sesión.

Entre las principales ideas para tomar en cuenta en los criterios de exclusión, Cobar sugirió que todos los errores notariales debían tomarse como motivos de exclusión, Mencos pidió que los profesionales que no presentaron el índice solicitado, así como la variación de alguna palabra plasmada en las actas notariales sean tomados como causa de exclusión, por considerar que cambia el sentido de lo aprobado por la comisión.

La gremial Bárbara Gómez señaló que no podían ser muy exigentes con los criterios de exclusión para no quedarse sin candidatos por haber únicamente 4 expedientes sin problemas.

El decano Leony aclaró que algunas constancias incluyen el código QR para constatar su autenticidad. En el caso del QR, algunos comisionados mencionaron que hay documentos que incluyen el número de colegiado activo y otros no, lo que coincidieron en considerarlo no excluyente.

César Sarat fue enfático en asegurar que en ningún lugar se valida un documento notarial sin timbres o sin alguno de los requisitos establecidos en el Código de Notariado.

En cuanto a la ausencia de timbres notariales, el decano Óscar Paiz solicitó el criterio legal para que quede establecido si el instrumento es válido o no, a lo que la decana Wendy Martínez indicó que el Código de Notariado regula los requisitos que debe contener un acta.

Después de discutir los hallazgos de la revisión se sometieron a la consideración del pleno las siguientes votaciones:

- Excluir por finiquito extemporáneo: **27 votos**
- Rúbrica o firma, suficiente cualquiera de las dos: **27 votos**
- El índice incluido en el formulario: **23 votos** (Mejía, Mencos, Arnulfo Delgado y Abdallá en contra)
- RTU con o sin código QR: **27 votos**
- Exclusión por ausencia de timbres notariales, firmas, sello y demás requisitos de las actas notariales: **27 votos**
- Exclusión por traslape de horarios: **27 votos**
- Fecha máxima de emisión de documentos 25 de agosto de 2026: **27 votos**
- Constancias digitales con medio de verificación: **27 votos**
- Copias simples de los contratos y ver detalles al momento de aplicar la tabla: **27 votos**
- Por petición del decano Leony se sometió a votación validar el formulario sin importar el orden o modificación de forma con **22 votos a favor**. Gramajo, Reyna Mérida, Delgado, Elizabeth y Navaro votaron en contra; y Mejía se abstuvo

La comisión aprobó por unanimidad el documento con la unificación de todos los criterios expuestos e incluyó los numerales de los requisitos acordados como excluyentes de la guía de verificación de documentos presentados (ver anexo).

Antes de conocer los hallazgos de la revisión y contra revisión, el gremial Sarat pidió que no se sometieran a votación del pleno los casos ya aprobados por los dúos revisores, planteamiento que fue rechazado por el presidente Cortés, por indicar que todos los casos deben ser aprobados en su totalidad por el pleno. Así que se procedió a revisar los cinco expedientes considerados sin hallazgos y luego se revisaron los 53 expedientes con observaciones.

4. Elaboración y aprobación del listado de postulantes incluidos y excluidos

Finalmente, la comisión aprobó la exclusión de 19 aspirantes. En la siguiente lista se detallan los motivos de exclusión:

Aspirantes a contralor general de cuentas 2026-2030		
No. Exp.	Aspirante	Incluido / excluido – No. de documento excluyente
1	César Maximiliano Orozco Orozco	EXCLUIDO 11- Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos tiene fecha julio de 2026. Votos: 26 (Harry Waight ausente)
2	Efraín Ángel Matías Aguirre	EXCLUIDO 11- Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos es julio de 2026. Votos: 27
3	Otto René Gómez Soto	EXCLUIDO Presentó declaraciones juradas para hacer constar que no ha sido sancionado por órgano disciplinario, pero las actas fueron elaboradas con el mismo horario en lugar distinto. Votos: 27
4	Vilma del Rosario Xicará Tahay	INCLUIDA Votos: 27
5	Juan Carlos de la Cruz Pereira	EXCLUIDO 11- Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos es julio de 2026. Votos: 27
6	Luis Alfredo Casimiro Domínguez	EXCLUIDO 11- Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos es de fecha junio de 2026. 17- No presentó constancia del órgano disciplinario de la Contraloría General de Cuentas de no haber sido sancionado. Votos: 27
7	Óscar Eduardo Solórzano Castillo	INCLUIDO Votos: 27
8	Edwin Bladimiro de León de León	EXCLUIDO 16 – No presentó constancia del Tribunal de Honor del Colegio Profesional 17 – No presentó constancia de no haber sido sancionado por órgano disciplinario Votos: 27

9	Juan Alberto Monzón Esquivel	INCLUIDO Votos: 27
10	Rafael Adán Barrios Reyes	EXCLUIDO 15 – RTU no registra número de colegiado activo Declaración jurada sin timbres Votos: 27
11	Percy Iván Aguilar Argueta	EXCLUIDO 4 – Fotocopia de legalización de DPI ilegible 15 – RTU no consigna profesión Votos: 27
12	Marco Antonio Vélez González	INCLUIDO Votos: 27
13	Julio Otoniel Roca Morales	INCLUIDO Votos: 26 (Bárbara Gómez ausente)
14	José Álvaro García de León	INCLUIDO 4 – Legalización del DPI se colocó en su anverso y reverso, pero sólo adjuntó el anverso Auténticas y declaraciones no fueron foliadas Votos a favor de su exclusión: 8 (Delgado, Cobar, Cal, Abdallá, Sac, Elías, Sarat, Mejía, Mencos) Votos favor de su inclusión: 18 votos
15	Luis Alberto Nájera Socorec	INCLUIDO Actas notariales de los puntos 21, 25 y 26 no concuerdan con lo solicitado 21 – Acta notarial de declaración jurada no concuerda con no tener vínculos, representado o asesorado a personas individuales o jurídicas relacionadas con la corrupción, crimen organizado. Votos para su inclusión: 22 Votos en contra: 5 (Mencos, Delgado, Cal, Sac, Mejía,)
16	Carlos Emilio Morales Cancino	INCLUIDO Votos: 27
17	Carlos Aguilar Sarat	INCLUIDO Votos: 26 (Mencos se abstuvo)
18	Carlos Humberto Echeverría Guzmán	INCLUIDO Votos: 27
19	Óscar Maucio López Ixcolín	INCLUIDO Votos: 27
20	Gerber Antonio Sipac López	INCLUIDO Votos: 27
21	Jorge Luis Maldonado Maldonado	INCLUIDO Votos: 27
22	Marvin Otoniel Sajquim Méndez	INCLUIDO Votos: 27
23	Gilmer Antolín Matías Miranda	EXCLUIDO 24 y 29. En la declaración jurada no indica todo lo solicitado en la glosa. Votos: 27
24	Eliezar Gamaliel Blanco Lémus	INCLUIDO Votos: 25
25	César Armando Elías Ajcá	INCLUIDO Votos: 27
26	Pablo Ramón Ajtun Pérez	INCLUIDO Votos: 27
27	Fredy López Guevara	EXCLUIDO Error en hora de inicio y fin de las actas de declaración jurada. Votos 25

28	María Elizabeth Pacajá López	INCLUIDA Votos: 27
29	Irma Consuelo Cristóbal Pérez	INCLUIDA Votos: 27
30	Jorge Giovanni Castellanos Gudiel	INCLUIDO Votos: 27
31	Raymond Hugo David Méndez Esquivel	INCLUIDO Votos: 27
32	Luis Antonio Marroquín Pimentel	INCLUIDO Votos: 27
33	Jorge Orlando García Chacón	INCLUIDO No marcaron con el cheque el CV, pero sí se adjuntó. Votos: 25 / Abstenciones: Mejía y Mencos
34	Ronal Jesús Joaquín Auyón	INCLUIDO Votos: 27
35	Mario Roberto Zamora Molina	EXCLUIDO 23 – IVE sí le aplica Votos: 27
36	Erick Fernando Mazariegos Salas	INCLUIDO Votos: 27
37	Rolando de Jesús de Paz Fajardo	EXCLUIDO 11- Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos es del 2022. Votos: 26 (Ronaldo Girón ausente)
38	Óscar Hugo Werner Ochoa	EXCLUIDO 11- Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos extemporánea. Votos: 27
39	Antonio Rivas Tuyuc	INCLUIDO Votos: 27
40	Edgar René Casasola Casasola	INCLUIDO Votos: 27
41	José Domingo Conde Juárez	INCLUIDO Votos: 27
42	Óscar Alberto Hernández Romero	INCLUIDO Votos: 27
43	Nora Liliana Segura Monzón	INCLUIDA Votos: 27
44	Carlos Fernando Ortega Jiménez	INCLUIDO Votos: 27
45	Jorge Anthony Villatoro Esteban	INCLUIDO Votos: 27
46	Ruth Amarilis Barrios Carreto	EXCLUSIÓN Todas las actas notariales se inician en la misma hora de finalización de la anterior. Votos: 27
47	Mario Lionel Monterroso Velásquez	INCLUIDO Votos: 27
48	Jorge Enrique Dávila Martínez	INCLUIDO Votos: 27
49	Alejandro González Portocarrero	INCLUIDO Votos: 27
50	Marvin Antonio Berdúo Matzir	EXCLUIDO 12 – Constancia de carencia de antecedentes penales extemporánea. 22 – Constancia de no estar afiliado a partido político tiene fecha vencida.

		Votos: 27
51	Dorian Clive Maldonado Fuentes	EXCLUIDO 16 - Sólo presentó constancia del Tribunal de Honor del CCEE, no presentó la constancia del CPA donde también está inscrito. Presentó diplomas de capacitación en original. Votos: 27
52	Rosalinda Padilla Jocol	INCLUIDA Votos: 27
53	Nery Oswaldo Gallardo León	EXCLUIDO 1-No tiene rúbrica ni firmas. 4 - Legalización de DPI errónea (número en letras no coincide con numerales) Votos: 27
54	Erica Odeth del Carmen Guevara García	INCLUIDA Votos: 27
55	Elfego Odair Castañon González	INCLUIDO A una de las actas notariales le falta la palabra CUMPLE, lo que a criterio de los revisores cambia el sentido de lo solicitado. Votos: 22 a favor En contra: Mencos y Arnulfo Delgado/ Abstenciones: Mejía, Cal y Sac
56	Hugo Ovidio Chacón Cabrera	INCLUIDO Votos: 27
57	Juana Anabella García Martínez de Estrada	EXCLUIDA 11- Constancia Transitoria de Reclamación de Bienes con fecha antes de agosto 2026. 7- Constancia de Colegiado Activo venció en junio de 2026. Votos: 27
58	José Abraham González Lemus	EXCLUIDO Actas notariales con misma hora y día de elaboración Votos: 26 (Mejía se abstuvo)

[247913]- 26-agosto



COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERIODO
2026 - 2030

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
ENCARGADA DE INTEGRAR LA NÓMINA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN
DE CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO
2026-2030

Que concluido el proceso de recepcion de expedientes de los postulantes al cargo de Contralor General de Cuentas de Guatemala, hace de conocimiento publico que se recibieron 58 expedientes. De los cuales 39 si cumplieron y 19 no cumplieron con los requisitos legales, establecidos en el articulo 234 de la Constitución Política de la República de Guatemala y los contenidos en la convocatoria publicada el 20 de agosto del 2026, los cuales corresponden a los(as) siguientes profesionales;

SÍ CUMPLEN	
Número de expediente	Nombre del Postulante
CP-CGC-2026-00009	Juan Alberto Monzón Esquivel
CP-CGC-2026-00018	Carlos Humberto Echeverría Guzmán
CP-CGC-2026-00033	Jorge Orlando García Chacón
CP-CGC-2026-00047	Mario Llanol Monterroso Velásquez
CP-CGC-2026-00056	Hugo Ovidio Chacón Cabrera
CP-CGC-2026-00004	Vilma Del Rosario Xicará Tahay
CP-CGC-2026-00007	Oscar Eduardo Solórzano Castilla
CP-CGC-2026-00012	Marco Antonio Vélez González
CP-CGC-2026-00013	Julio Otoniel Roca Morales
CP-CGC-2026-00014	José Alvaro García de León
CP-CGC-2026-00015	Luis Alberto Nájera Socorec
CP-CGC-2026-00016	Carlos Emilio Morales Cancino
CP-CGC-2026-00017	Carlos Aguilar Sarat
CP-CGC-2026-00019	Oscar Mauricio López Ixcolin
CP-CGC-2026-00020	Gerber Antonio Sipac López
CP-CGC-2026-00021	Jorge Luis Maldonado Maldonado
CP-CGC-2026-00022	Marvin Otoniel Sajulim Méndez
CP-CGC-2026-00024	Eliezer Gamallal Blanco Lémus
CP-CGC-2026-00025	César Armando Elias Ajcá
CP-CGC-2026-00026	Pablo Ramón Ajtun Pérez
CP-CGC-2026-00028	María Elizabeth Pacajá López
CP-CGC-2026-00029	Irma Consuelo Cristóbal Pérez
CP-CGC-2026-00030	Jorge Giovanni Castellanos Gudiel
CP-CGC-2026-00031	Raymond Hugo David Menéndez Esquivel
CP-CGC-2026-00032	Luis Antonio Marroquín Pimentel
CP-CGC-2026-00034	Ronal Jesús Joaquín Auyón
CP-CGC-2026-00035	Erick Fernando Mazarlegos Salas
CP-CGC-2026-00039	Antonio Rivas Tuyuc
CP-CGC-2026-00040	Edgar René Casasola Casasola
CP-CGC-2026-00041	José Domingo Conde Juárez
CP-CGC-2026-00042	Oscar Alberto Hernández Romero
CP-CGC-2026-00043	Nora Liliana Segura Monzón de Delcampare
CP-CGC-2026-00044	Carlos Fernando Ortega Jiménez
CP-CGC-2026-00045	Jorge Anthony Villatoro Esteban

SÍ CUMPLEN	
Número de expediente	Nombre del Postulante
CP-CGC-2026-00048	Jorge Enrique Dávila Martínez
CP-CGC-2026-00049	Alejandro González Portocarrero
CP-CGC-2026-00052	Rosalinda Padilla Jocel
CP-CGC-2026-00054	Erika Odeth Del Carmen Guevara García
CP-CGC-2026-00055	Eliege Odair Castañón González

NO CUMPLEN		
Número de expediente	Nombre del Postulante	Causal de exclusión conforme a la convocatoria
CP-CGC-2026-00001	César Maximiliano Orozco Orozco	No cumplió el ítem II
CP-CGC-2026-00002	Elrain Angel Matias Aquirre	No cumplió el ítem II
CP-CGC-2026-00003	Otto René Gómez Soto	Actas notariales no cumplen los requisitos legales
CP-CGC-2026-00005	Juan Carlos de la Cruz Pereira	No cumplió el ítem II
CP-CGC-2026-00006	Luis Alfredo Casimiro Domínguez	No cumplió los ítems II y 17
CP-CGC-2026-00008	Edwin Bladimiro De León De León	No cumplió los ítems 16 y 17
CP-CGC-2026-00010	Rafael Adán Barrios Reyes	No cumplió los ítems 15, 16 y 21; Actas notariales no cumplen los requisitos legales
CP-CGC-2026-00011	Percy Ivan Aguilar Argueta	No cumplió los ítems 4, 10, 15 y 24; Actas notariales no cumplen los requisitos legales
CP-CGC-2026-00023	Gilmer Antolin Matias Miranda	No cumplió los ítems 24 y 29
CP-CGC-2026-00027	Fredy López Guevara	No cumplió los ítems 10, 21, 24, 25, 26 y 29; Actas notariales no cumplen los requisitos legales
CP-CGC-2026-00035	Mario Roberto Zamora Molina	No cumplió el ítem 23
CP-CGC-2026-00037	Rolando de Jesus de Paz Fajardo	No cumplió el ítem II
CP-CGC-2026-00038	Oscar Hugo Werner Ochoa	No cumplió el ítem II
CP-CGC-2026-00046	Ruth Amarilis Barrios Carreta	Actas notariales no cumplen los requisitos legales
CP-CGC-2026-00050	Marvin Antonio Berdúo Matzír	No cumplió los ítems 12, 22, 25 y 26
CP-CGC-2026-00051	Darlan Clive Maldonado Fuentes	No cumplió el ítem 16
CP-CGC-2026-00053	Nery Oswaldo Galfarda León	No cumplió los ítems 1 y 4
CP-CGC-2026-00057	Juana Anabella García Martínez de Estrada	No cumplió los ítems 7 y 11
CP-CGC-2026-00058	José Abraham González Lemus	Actas notariales no cumplen los requisitos legales

En virtud de lo anterior, los(as) profesionales que no cumplieron con los requisitos de la convocatoria pueden presentarse en forma personal, sin representación alguna, a entregar sus pruebas de descargo por escrito y en PDF (en un sólo documento en USB), a la sede de la Comisión de Postulación, ubicada en el Salón Luis Gonzaga, S.J., edificio H, Universidad Rafael Landívar, Vista Hermosa III, zona 13, Ciudad de Guatemala, del día 31 de agosto al 2 de septiembre del 2026, en horario de 8:00 a 17:00 hrs. Este plazo no habilita a los(as) profesionales excluidos(as) para subsanar la omisión, ni para corregir, sustituir o retirar documentos de su expediente. Constituye únicamente una oportunidad para presentar las pruebas de descargo que acrediten que la exclusión se debió a un error en la evaluación realizada por los(as) Comisionados(as), y que efectivamente cumplieron con los requisitos dentro de los plazos previstos por la convocatoria.

Finalmente, se comunica a los(as) profesionales cuyas nombres aparecen en el listado de los que sí cumplen de esta publicación que, deben de estar atentos(as) a la comunicación que recibirán con relación a la prueba psicométrica, la cual ha sido incluida por la Comisión como parte del proceso de evaluación de los(as) postulantes. Consultas adicionales al correo: comisioncgc2026@gmail.com

Esta fue la guía utilizada por los dúos para revisar si los aspirantes cumplían o no con los documentos requeridos por la comisión; también fue herramienta para el control cruzado.



COMISIÓN DE POSTULACIÓN
PARA LA ELECCIÓN DE
CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO
2026 - 2030

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
ENCARGADA DE INTEGRAR LA NÓMINA DE CANDIDATOS PARA LA
ELECCIÓN DE CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE AL
PERÍODO 2026-2030

GUÍA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS/AS
POSTULANTES

Fecha y hora de recepción:	Grupo número:
-----------------------------------	----------------------

Nombres y Apellidos del postulante:	
Número de expediente:	
Número de folios:	

RECEPCIÓN DEL EXPEDIENTE	CUMPLE
Se entrega un sobre oficio color manila identificado con los nombres y apellidos del postulante.	
El sobre se encuentra debidamente cerrado.	
Entrega USB que contiene el expediente digital.	
El expediente digital es copia fiel del expediente original.	
El expediente digital está en un solo archivo en formato PDF y no es superior a los 150 MB.	
El sobre cuenta con expediente original y copia.	
Cada expediente se encuentra en su respectivo folder tamaño oficio, color manila y con gancho.	
Fotografía reciente a color.	
La numeración de los folios del <i>Formulario de Solicitud de Inscripción como Postulante a Contralor General de Cuentas 2026-2030</i> coincide con la del expediente.	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE		Cumple: (✓) No Cumple: (x) No Aplica: (N/A)
1	Expediente debidamente foliado, rubricado, firmado y presentado de conformidad con las notas del Formulario de Solicitud de Inscripción como Postulante a Contralor General de Cuentas 2026-2030.	
2	Índice del expediente.	
3	Formulario de solicitud de inscripción como postulante a Contralor General de Cuentas, 2026-2030.	
4	Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación – DPI- donde se verifique ser mayor de cuarenta años.	
5	Certificado de Nacimiento extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-; o en su caso, el Certificado de la Resolución de Declaración de reconocimiento de guatemalteco naturalizado.	
6	Fotocopia legalizada del título de contador público y auditor debidamente registrado en la Contraloría General de Cuentas (CGC) y en la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).	
7	Certificación y/o Constancia original de colegiado activo vigente, en la que conste la fecha de colegiación del Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala y/o Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas.	
8	Constancias en original y/o contratos que acrediten el ejercicio de la profesión y/o cargo desempeñado, mediante documentos emitidos por las	



COMISI3N DE POSTULACI3N

PARA LA ELECCI3N DE

CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERIODO

2026 - 2030

	entidades para la cuales labor3 o prest3 servicios profesionales, indicando el tiempo del ejercicio de la profesi3n.	
9	Acta notarial de declaraci3n jurada donde conste que est3 en el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos.	
10	Acta notarial de declaraci3n jurada de no tener juicios de cuentas pendientes.	
11	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamaci3n de Cargos, emitida por la Contralor3a General de Cuentas, del mes de agosto del a3o dos mil veintis3is (2026).	
12	Constancia de carencia de antecedentes penales del Organismo Judicial.	
13	Constancia de carencia de antecedentes policiales emitida por la Polic3a Nacional Civil.	
14	Constancia de solvencia fiscal emitida por la Superintendencia de Administraci3n Tributaria.	
15	Registro Tributario Unificado -RTU- actualizado y ratificado, que incluya el n3mero de colegiado activo.	
16	Constancia del Tribunal de Honor del Colegio Profesional donde est3 inscrito, en la que se establezca que no ha sido sancionado.	
17	Constancia de no haber sido sancionado por los3rganos disciplinarios en donde haya laborado, cuando exista el3rgano respectivo; en caso contrario, presentar acta notarial de declaraci3n jurada indicando que no ha sido sancionado por ning3n motivo.	
18	Certificaci3n del Registro Nacional de Agresores Sexuales en donde conste que no ha sido condenado por alg3n delito sexual.	
19	Constancia de carencia de responsabilidad de violaci3n a Derechos Humanos, emitida por la Procuradur3a de Derechos Humanos.	
20	Cartas de recomendaci3n de instituciones acad3micas, empresariales, gremiales u organismos internacionales.	
21	Acta notarial de declaraci3n jurada de no tener v3nculos, representando o asesorando a personas individuales o jur3dicas relacionadas con la corrupci3n, crimen organizado, narcotr3fico, lavado de dinero, fraude, evasi3n fiscal, delitos financieros o contra la administraci3n p3blica, y otras pr3cticas que perjudiquen a la sociedad guatemalteca.	
22	Constancia de no estar afiliado a un Partido Pol3tico extendida por el Tribunal Supremo Electoral.	
23	Constancia de registro de Persona Obligada ante la Intendencia de Verificaci3n Especial, en el caso de los contadores p3blicos y auditores independientes o asociados a firmas en Guatemala.	
24	Acta notarial de declaraci3n jurada de no ser c3nyuge ni tener el parentesco por afinidad o consanguinidad, dentro de los grados de ley, con alg3n miembro de la Comisi3n de Postulaci3n.	
25	Cuando proceda: declaraci3n jurada que indique que en su desempe3o profesional en la funci3n p3blica ha demostrado independencia frente a diversos actores de la sociedad, contratistas del Estado, incluyendo a sectores de poder pol3tico o econ3mico.	
26	Cuando proceda: declaraci3n jurada que indique que como funcionario p3blico no ha aprovechado su posici3n para que familiares, parientes y/o amigos fueran beneficiados con una relaci3n laboral o un contrato de servicios profesionales en la instituci3n estatal donde haya ejercido el cargo.	
27	Cartas de recomendaci3n que avalen su esp3ritu de servicio de las instituciones en las que haya laborado o prestado sus servicios profesionales.	
28	CV y documentaci3n que acredite el ejercicio de la profesi3n y/o cargo desempe3ado, mediante contratos o constancias emitidas por las entidades para la cuales labor3, indicando el tiempo del ejercicio de la profesi3n.	
29	Acta Notarial de Declaraci3n Jurada en la que se declare que cumple con todos los requisitos que las leyes establecen y que no tiene impedimento	



COMISIÓN DE POSTULACIÓN

PARA LA ELECCIÓN DE

CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

PERÍODO

2026 - 2030

	legal para optar al cargo de Contralor General de Cuentas, sobre todo lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.	
30	Fotocopia legalizada de los títulos universitarios debidamente registrados en la Contraloría General de Cuentas y en la Superintendencia de Administración Tributaria, para los obtenidos en Guatemala, y para los obtenidos en el extranjero que llene los pases de ley, debidamente incorporados en la Universidad de San Carlos de Guatemala, y correspondientes requisitos según el caso, para que surtan efectos en Guatemala.	
31	Además de los requisitos establecidos en el numeral anterior, en caso de Maestría o Doctorados, presentar una Certificación Académica de la Universidad en donde se especifique los semestres o los años aprobados.	
32	Certificaciones o constancias emitidas por las Universidades, o por las Unidades de Capacitación Institucionales o copias legalizadas que acrediten los estudios realizados.	
33	Certificaciones, copia de contratos o constancias, que incluyan los períodos y cursos impartidos cuando corresponda, emitidas por las Universidades nacionales legalmente establecidas o universidades extranjeras acreditadas, así como por las Unidades de Capacitación Institucional, en donde haya sido docente.	
34	Copia legalizada de la portada y página en donde conste la información editorial de los libros (deben constar de ISBN).	
35	Copia legalizada de la portada en donde conste la información editorial de la revista donde se publicó el artículo (deben ser revistas indexadas donde el postulante no ocupe ningún cargo directivo).	
36	Constancias o reconocimientos emitidos por las instituciones y/u organizaciones beneficiadas por la proyección humana, en la que conste su participación.	

NOTA:

Cumple: (✓)

No Cumple: (x)

No Aplica: (N/A)

Observaciones relacionadas a la documentación presentada:

Nombre completo y firmas de los(as) Comisionados(as):

1. _____ f. _____

2. _____ f. _____

5. Elaboración y aprobación de notificación por correo electrónico a candidatos excluidos

La comisión aprobó el arte para la notificación de exclusión que enviará por correo electrónico a los aspirantes que no cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria. En ella se le informa al profesional que cuenta con tres días hábiles de plazo para presentar sus pruebas de descargo, los días 31 de agosto, 1 y 2 de septiembre en horario de 8 a 17 horas.

Su descargo deberá plantearlo de forma personal, en un máximo de cinco páginas sin anexos, con la causal de exclusión, entre otras indicaciones. Asimismo, aclara que ese plazo no permite a los profesionales excluidos subsanar omisiones, ni presentar, retirar o sustituir documentos.

6. Elaboración y aprobación del arte de publicación de postulantes que cumplen y no cumple con los requisitos formales

También fue aprobado el arte de la publicación en el diario oficial, con la lista de los postulantes que cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria y la lista de los que resultaron excluidos por incumplimientos, con la respectiva aclaración de que deberán presentar sus pruebas de descargo y la prohibición de presentar documentación nueva.

7. Información de pruebas psicológicas y uso del polígrafo

El presidente Cortés informó a la comisión que la prueba psicométrica se efectuará en línea el martes 8 de septiembre a las 9.30 horas, y está por definirse si se realizará en la Universidad del Valle o en la Universidad Rafael Landívar.

En cuanto a la prueba del polígrafo, el presidente indicó que cotizaron y los precios son muy elevados, no se cuenta con los fondos y se debe tener el consentimiento de cada aspirante. Por tal razón, con 25 votos a favor se decidió no pasar la prueba del polígrafo, Mejía se abstuvo y Reyna Mérida se encontraba ausente.

La sesión finalizó a las 4.32 horas del jueves 27 de agosto. Se convocó para la siguiente sesión para el jueves 3 de septiembre a las 9 horas, en donde se revisarán las pruebas de descargo de los excluidos.